



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2022

Lic. Mercedes Marcó del Pont
Administradora Federal de Ingresos Públicos
Presente

Ref.: Suspensión de inicio de juicios de ejecución fiscal y traba de medidas cautelares.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de poner en su conocimiento la existencia de un gran número de afiliados que están sufriendo la iniciación de juicios de ejecución fiscal por deudas generadas durante periodos anteriores.

Como es de su conocimiento, si bien en algunas regiones turísticas puntuales se ha producido un repunte de la actividad que nos brinda un leve respiro, **este no alcanza en absoluto para hacer frente a un período largo de inactividad donde se fueron generando una mochila de deudas de todo tipo (tributarias, crediticias, salariales, comerciales, etc.) que deberán ser canceladas durante el presente año 2022.**

Por ello es que solicitamos que se suspenda el inicio de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para los contribuyentes del sector hotelero gastronómico por lo menos hasta que se produzca el vencimiento de la actual moratoria – ley 27563.

Esperamos su rápida y positiva respuesta a la solicitud.

Sin otro particular saludamos a Usted muy atte.

GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET
Secretario

FERNANDO DESBOTS
Presidente